

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°153-2026-A/MPS

Satipo, 30 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El informe N°007-2026-ACAM-SGGFA-GA/MPS, de fecha 17 de marzo del 2026, emitido por el Responsable del Área de Ciudadanía Ambiental; Informe N°072-2026-SGGFA-GA/MPS, de fecha 19 de marzo del 2026, emitido por el Subgerente de Gobernanza y Fiscalización Ambiental; Informe N°0169-2026-GA/MPS, de fecha 20 de febrero del 2026, emitido por el Gerente del Ambiente y el Informe Legal N° 0189-2026-OGAJ/MPS, de fecha 27 de marzo del 2026, emitido por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Informe N°072-2026-SGGFA-GA/MPS, de fecha 19 de marzo del 2026, suscrito por el Ing. Jhonatan Leiva Colos, Subgerente de Gobernanza y Fiscalización Ambiental, remite el informe para la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2026 de la Municipalidad Provincial de Satipo;

Que, mediante Informe N° 169-2026-GA/MPS de fecha 20 de febrero del 2026, suscrito por el Gerente de Ambiente, Ing. Quielem Ronal Rocha Pajares, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2026 de la Municipalidad Provincial de Satipo, mediante acto resolutivo;






Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19° y 129° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, aprobado por Decreto Supremo N°014-2017-MINAM y modificado por Decreto supremo N° 001-2022-MINM, las municipalidades tienen la responsabilidad de promover la educación ambiental y la adecuada gestión de residuos sólidos a través de acciones dirigidas a la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

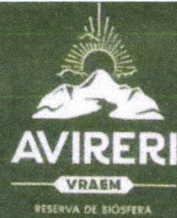
Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el "instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental - EDUCCA", el cual establece que los gobiernos locales deben formular e implementar programas de educación, cultura y ciudadanía conforme a los lineamientos y estructura establecidos, constituyendo el marco técnico específico para la elaboración del Plan de Trabajo EDUCCA 2026;



DOMICILIO REAL:  Jr. Miguel Grau N° 173-312
 DOMICILIO FISCAL:  Jr. Colonos Fundadores N° 312
 Celular  919038116
<https://gob.pe/munisatipo> 
 *tino@munisatipo.gob.pe 



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL

Que, mediante Informe Legal N° 0189-2026-OGAJ/MPS, de fecha 27 de marzo del 2026, suscrito por la Abg. Mery Román Huaycaña, Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, emite opinión legal declarando procedente la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Satipo, que permitirá conocer el comportamiento ambiental de la población y mejorar sus prácticas cotidianas, fortaleces la cultura ambiental en el distrito, facilitar el ejercicio de la ciudadanía de la población y acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°06-2024-CM/MPS, de fecha 07 de marzo del 2024, se aprueba la modificación de la Denominación de la Ordenanza Municipal N°022-2023-CM/PS; que debe decir Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Satipo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a los informes favorables de las unidades orgánicas competentes, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026", de la Municipalidad Provincial de Satipo, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Ambiente y Sub Gerencia de Gobernanza y Fiscalización Ambiental, a través del Area de Ciudadanía Ambiental el cumplimiento de la presente Resolución.

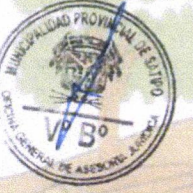
ARTICULO 3°. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Trámite Documentaria, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Ambiente y Sub Gerencia de Gobernanza y Ciudadanía Ambiental para las acciones correspondientes y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de Transparencia de la municipalidad provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

The Crni-EP(7)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde



DOMICILIO REAL: Jr. Miguel Grau N° 173-312
DOMICILIO FISCAL: Jr. Colonos Fundadores N° 312
Celular 919038116
<https://gob.pe/munisatipo>
muni-satipo@munisatipo.gob.pe



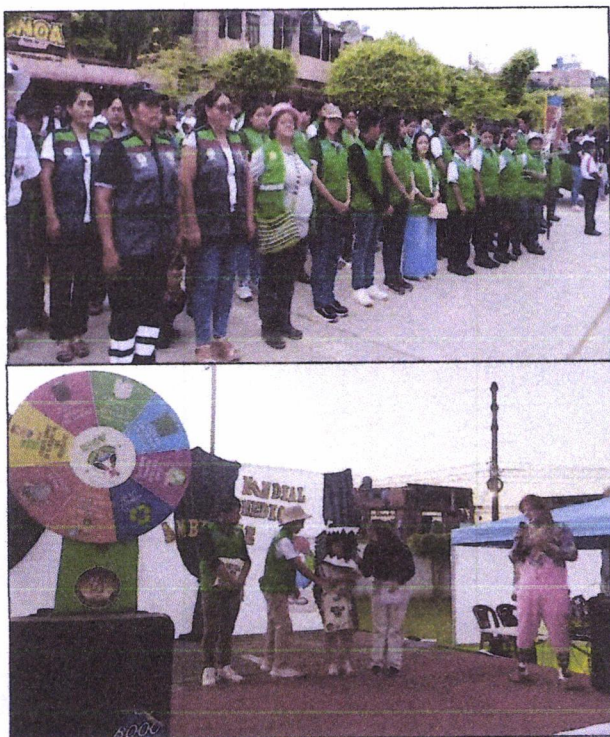


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

**Programa
Municipal de
Educación, Cultura
y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Provincial de
Satipo**



SATIPO – JUNÍN



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Satipo, mediante Ordenanza Municipal N°022-2023-CM/MPS de fecha 16 de agosto del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

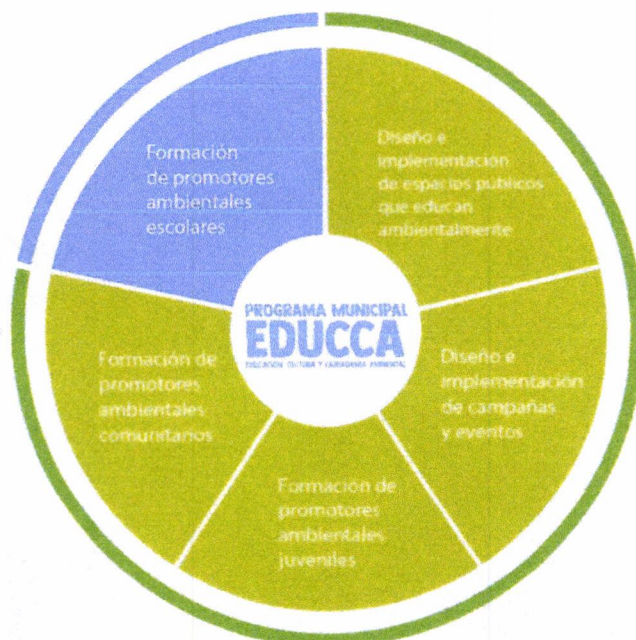
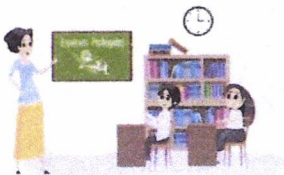
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gobernanza y Fiscalización Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Satipo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuest o (S/)	
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 30 PAE acreditados		Marzo	SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL		
	2. Reunión de coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 7 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	• Papel bond • Movilidad • Lapiceros • Tableros	Marzo			
	3. Presentación del plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 30 PAE capacitados.		Abril			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 10 docentes capacitados		Mayo			
	5. Ceremonia de juramentación de los Promotores Ambientales Escolares.	6. Capacitación a PAE: • Taller 1: Funciones del promotor ambiental escolar.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• Papel bond • Movilidad • Lapiceros • Tableros • Refrigerio • Chalecos			Mayo
			• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	• Papel bond • Movilidad • Combustible • Expositores			Mayo - setiembre



<ul style="list-style-type: none"> • Taller 2: Importancia de la minimización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, (visita a la planta de tratamiento). • Taller 3: Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE). • Taller 4: Compostaje y biohuertos escolares. • Taller 5: Que es la reserva de biosfera AVIRERI VRAEM y polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas. • Taller 6: Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos). • Taller 7: Tenencia responsable de mascotas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 10 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Material didáctico y audio visual • Tablero • Laptop • Proyector • Fichas informativas ambientales • Disfraces ambientales • Parlante • Cinta de embalaje • Registros de asistencia. • Personal 	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>
<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña 1: Segregación en fuente • Campaña 2: "Recicla YA Satipo escolar". • Campaña 3: Reforestación "siembra un futuro verde". 			<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond • Movilidad • Combustible • Tablero • Lapicero • Plumón grueso • Plumón delgado • Hoja arcoíris • Premios: compost, tachos, escobas, kit 	<p>Mayo - octubre</p>



<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>Proyecto 1: Implementar biohuerto y su compostera.</p> <p>Proyecto 2: Habilitar o recuperar áreas verdes.</p> <p>Proyecto 3: Ambiente TV.</p>	<p>escolar, mochila escolar</p>	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Mayo - agosto</p>
<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad • Combustible • Certificados • Fichas de registro 		<p>Diciembre</p>

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banners y/o Carteles informativos en la vía pública. • Murales con mensajes educativos en la vía pública. • Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 espacios públicos que ambientalmente habilitados • 3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Marzo</p> <p>Mayo - octubre</p>	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad • Combustible • Libreta de apuntes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad • Combustible • Papel bond • Materiales reciclados • Pintura • Brocha • Herramientas de campo: rastrillo, pico, lampa, etc. • Personal 					



	<p>3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales.</p> <p>Actividad 1: Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas.</p> <p>Actividad 1: Jornadas de limpieza.</p>	<p>● Folletos</p> <p>● Carteles</p> <p>● Banners</p> <p>● Parlante</p> <p>● Megáfono</p>	<p>Octubre</p>	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>
<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>● Herramientas de campo: rastrillo, pico, lampa, etc.</p> <p>● Personal</p>	<p>Agosto</p>	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos y el uso de plásticos de un solo uso.</p>	<p>● 4 campañas informativas realizadas</p> <p>● 120 personas que participan en campañas</p>	<p>Marzo</p>	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>



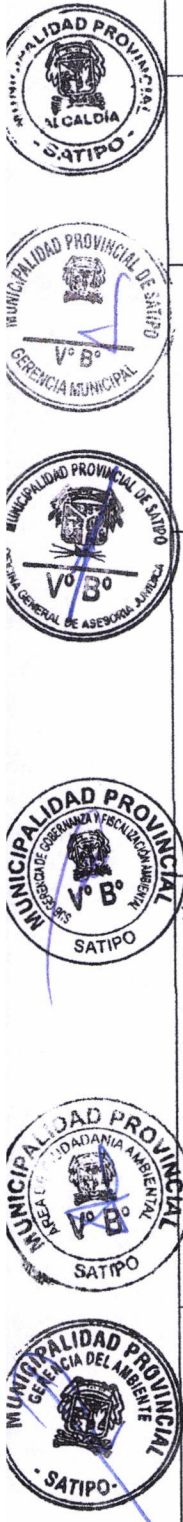
<p>informativas y eventos</p>	<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas.</p> <p>A) Campaña "RECICLA Ya Satipo". - Reciclaron ambiental - Ecocine</p> <p>B) Campaña "Menos plástico más vida". - Sensibilización a la población Satipeña.</p> <p>C) Campaña "Satipo Limpio". - Jornada de limpieza de ríos y carreteras.</p> <p>D) Campaña entorno saludable - Tenencia responsable de mascotas.</p>	<p>• Número de eventos realizados con temática ambiental</p> <p>• Número de personas que participan en eventos</p> <p>• Número de personas que alcanzan por publicación en redes sociales/año</p> <p>• Número de material comunicacional audiovisual generado</p> <p>• Número de material comunicacional gráfico generado</p> <p>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</p>	<p>• 2 eventos realizados con temática ambiental</p> <p>• 60 personas que participan en eventos</p> <p>• 2500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>• 3 materiales comunicacionales audiovisuales generados</p> <p>• 8 materiales comunicacionales gráficos generados</p> <p>• 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>Julio - octubre</p>	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>
			<p>• Laptop • Papel bond • Break • Parlante • Materiales de escritorio • Incentivos • Carpas • Módulos informativos</p>	<p>Marzo - diciembre</p>	
	<p>3. Difusión de información ambiental por redes sociales en el marco del calendario ambiental.</p> <p>- 22 de marzo, día mundial del agua. - 22 de abril, día de la tierra. - 17 de mayo, día mundial del reciclaje. - 20 de mayo, día mundial de las abejas. - 5 de junio, día mundial del medio ambiente. - 3 julio, día internacional libre de bolsas plásticas. - 14 de agosto, día interamericano de la calidad del aire. - 15 de setiembre, aniversario de la reserva de biosfera AVIRERI.</p>				



<ul style="list-style-type: none"> - 19 de setiembre, día de la gestión integral de residuos sólidos. - 21 al 27 semana de la educación ambiental. - Día mundial de las reservas de biosfera. 	<p>4. Implementación de eventos ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Feria Ambiental "Por la Semana Ambiental" - Concurso entre I.E. "Eco trueque Ambiental" 	<p>5. Elaboración de material comunicacional, gráficos y audios visuales.</p>		<p>setiembre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Parlante • Carpas • Módulos informativos 	<p>Octubre</p>	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>
<p>2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p>	<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAJ acreditados • 7 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 5 horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades 	<p>Marzo</p>	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>
				<ul style="list-style-type: none"> • Flyers publicitarios • Fichas de registro • Tablero • Lapicero • Chalecos • Break 	<p>Marzo</p>	
					<p>Marzo</p>	
					<p>Mayo</p>	



	<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. • Taller 2: Gestión integral de los residuos sólidos. • Taller 3: La municipalidad como entidad de fiscalización ambiental (teórico-practico). • Taller 4: Manejo estadístico de data de regregacion de residuos solidos del distrito de Satipo. • Taller 5: Tenencia responsable de mascotas. • Taller 6: Gestión de las áreas verdes y espacios públicos del distrito de Satipo. • Taller 7: Reserva de biosfera AVIRERI VRAEM. <p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE. - Capacitación a PAC. 	<p>6 actividades en las que participa como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos <p>(eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<p>Mayo - Setiembre</p>	<p>Mayo - setiembre</p>	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de oficina • Proyector • Laptop • Carpas • Sillas • Break • Personal 				



				<p>Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas: Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Satipo Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 	
	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Junio - octubre</p>		<p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles.</p> <p>Proyecto 2: Implementar un programa audio visual llamado los "REPORTEROS DEL MEDIO AMBIENTE".</p>	
		<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad • Combustible • Certificados • Fichas de registro 		<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	
	<p>SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y</p>	<p>Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados • 5 eventos de capacitación 	<p>1. Convocar a: - Líderes vecinales, Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes, con</p>	<p>2.4 Actividad: Formación de promotores</p>
		<p>Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados • 5 eventos de capacitación 	



<p>ambientales comunitarios</p>	<p>prioridad para implementar actividades ambientales. Para fomentar su participación.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Capacitación a PAC. - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito. - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (SENASA). - La municipalidad como entidad de fiscalización ambiental. - Tenencia responsable de mascotas.</p>	<p>dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<p>dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 actividades en la que participan los PAC 3 proyectos ambientales implementados por los PAC 10 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Lapicero Chalecos 	<p>Marzo</p> <p>Mayo</p>	<p>FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>
				<ul style="list-style-type: none"> Movilidad Combustible Materiales de oficina Proyector Laptop Carpas Sillas Break 		<p>Mayo - setiembre</p>

Abril - octubre	SUB GERENCIA DE GOBERNANZA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
Agosto - noviembre	
	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad • Combustible • Certificados • Fichas de registro
<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio. - Habilitación o recuperación de espacios que educan ambientalmente. - Participación en el Programa "RECICLA YA". 	<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos</p> <p>Proyecto 1: Implementación de biohuerto.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación correcta.</p> <p>Proyecto 3: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p>
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 9,300.00
SUB TOTAL	S/. 9,300.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 5,750.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 3,600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 3,450.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 4,500.00
SUB TOTAL	S/. 17,300.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 0.00
1.2 Asistente	S/. 13,500.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 13,500.00
SUB TOTAL	S/. 27,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 9,300.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 17,300.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 27,000.00
TOTAL	S/. 53,600.00

